

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO la nota presentada por los Sres. Pedro Orlando BARRIA MUÑOZ, D.N.I. N° 18.789.079 y Pedro Orlando BARRIA MUÑOZ, D.N.I. N° 38.785.566, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma ponen en conocimiento a ésta Presidencia sobre el emprendimiento familiar denominado "Los Camperos", cuyo objetivo es buscar que la población de la ciudad de Ushuaia adquiera los conocimientos básicos de la vida de la granja y cría de animales como así también, desarrollar un espacio para actividades de equitación criolla y de equino terapia.

Que para dar inicio con dicho proyecto, deberán contar con la capacitación de "Instructor de Equino Terapia" brindada por profesionales en la actividad, que será dictada desde el día 26 al 28 de octubre del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural de Lago Argentino, de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Que por lo expuesto, solicitan colaboración económica para solventar los gastos que demanden el traslado y estadía, a fin de asistir a la capacitación mencionada.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Pedro Orlando BARRIA MUÑOZ, D.N.I. N° 18.789.079, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Pedro Orlando BARRIA MUÑOZ, D.N.I. N° 18.789.079, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

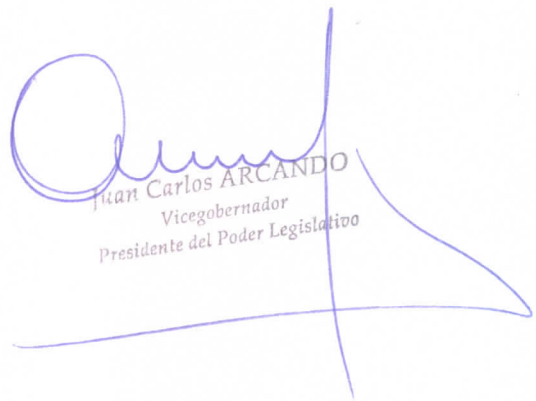
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1363/18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo